



Riohacha, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés de (2023)

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

DEMANDANTE: DONALDO MANUEL RAMOS SEGURA y KATLIN AURELIS ROSADO en representación de sus menores hijos JHONALD JOSUE RAMOS ROSADO, DONALDO JHOSIET RAMOS ROSADO y KEITLEEN JHAINET RAMOS ROSADO.

DEMANDADOS: ANASHIWAYA IPSI, SALUDVIDA S.A. EPS en LIQUIDACIÓN y SANDERS GUERRA MOLINA.

LLAMADO EN GARANTÍA: LA PREVISORA SA

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00101-00.

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que el término de traslado de las excepciones de mérito se encuentra vencido, el despacho con el fin de continuar con el trámite del asunto,

DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día catorce (14) de septiembre de 2023, para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
2. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda, enviándoles tutorial para ingresar como invitado a la audiencia virtual.
3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b98804d8049f7b283f640ad9cab70fd05d7fd0ff206bd16048ee1070d27080e6**

Documento generado en 01/08/2023 10:20:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>